



Código de dependencia: 613.

Bogotá, D.C.

PUBLICAR WEB Y CARTELERA

Señor
PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL
PREDIO DE LA CALLE 201 No. 45-85
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso publicación en página electrónica y cartelera. **Resolución 615 del 24 de julio de 2019**
Referencia: SI ACTUA 30396 Obras.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ante la imposibilidad de realizar notificación personal y por aviso del acto administrativo de la referencia, por cuanto se desconoce la información del destinatario, se procede a publicar el aviso en la página web de la Alcaldía Local de Suba <http://www.suba.gov.co> y en la cartelera de este despacho por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Atentamente,

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Angie L. Rangel Coronel – Abogado Contratista. Contrato 306-2019
Revisó: Juan Ángel Trujillo Candela – Abogado Contratista. Contrato 152-2019
Aprobó: Cesar Augusto Rincón Moreno – Profesional Especializado Grado 222-2019

Anexos: Copia íntegra de Resolución 615 del 24 de julio de 2019

CONSTANCIA FIJACIÓN EN CARTELERA: Hoy, _____, se fija el presente AVISO, con el fin de notificar la decisión citada en el asunto, en un lugar público de la Alcaldía Local de Suba, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE CARTELERA, El presente AVISO permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

FUNCIONARIO CDI